DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

# ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

# A N D E

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1234/2017

"SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISIÓN TÉCNICA, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA EN EL ÁREA METROPOLITANA"

## COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 2

Asunción, 17 de Octubre de 2017

**Al Oferente:**

Señor(es)

Hemos recibido de potenciales oferentes las siguientes consultas, cuyas respuestas damos a continuación:

**CONSULTA N°1**

Requerido que se prorrogue el plazo propuesto para la entrega de las ofertas de 16/10/17 para 16/11/17, teniendo en cuenta que las aclaraciones no están respondidas e impactan en la formulación de las propuestas.

**RESPUESTA**

Al respecto, sírvanse considerar para la preparación de las ofertas la adenda 4.

**CONSULTA N°2**

Ítem 1.10 – Sección 2 – Donde dice que "Podrán participar en este Pedido de Propuesta los Consultores que hayan sido preseleccionados en el Carta de Invitación", por favor aclarar la forma de Habilitación al Pliego.

**RESPUESTA**

Al respecto, sírvanse considerar para la preparación de las ofertas, que el entendimiento es correcto.

**CONSULTA N°3**

En el numeral 4.1.1.c, "Implantar un sistema informático para la organización y el control de todo tipo de documento a ser correspondido entre la Empresa Contratista de Obras y la ANDE, donde se visualice el status correspondiente, es decir, que se ha presentado, si fue aprobado, si fue rechazado, etc. Al finalizar la obra, será transferido a la ANDE, tanto el software y el archivo digital en formato editable" solicitamos aclarar:

a. ¿Qué tareas mínimas debería de permitir el sistema que administre estos documentos?

b. ¿La carga de dichos documentos lo realizará el Consultor y/o los contratistas y/o la ANDE?

c. ¿El software, que luego será transferido a la ANDE, solo será transferido el binario o ANDE requerirá el código fuente?

d. ¿Cuál es el enlace y qué implica la parte de "Control documental" que se menciona en el numeral 4.1.1.a?

e. ¿Cuáles serán los mecanismos previstos por la ANDE de forma a disponer de la totalidad de los documentos entre la ANDE y el Contratista de Obras?

**RESPUESTA**

a) Todas las tareas necesarias para un adecuado control del proceso de fiscalización de obras.

b) La carga de dichos datos lo realizará el Consultor.

c) No se requerirá el código fuente del software que será transferido a la ANDE.

d) Abarca todos los documentos que serán requeridos para un adecuado control del proceso de fiscalización de obras.

e) Todos los documentos generados por el contratista de Obras, serán ingresados a la ANDE por Mesa de Entrada, direccionada a la UAC.

**CONSULTA N°4**

En el numeral 4.1.2.e "Elaborar el plan del emprendimiento, en coordinación con el Contratista de Obra", consultamos lo siguiente:

a. ¿Cuál será el alcance del Plan de Comunicaciones, uno de alerta y seguridad para precaución de la población durante la ejecución de las obras en sus alrededores exclusivamente o un plan que incluya el alcance y la difusión, beneficios de las mismas que incluya la utilización de medios de comunicación masiva, producción artística de los mensajes, etc?

b. ¡El pago del costo derivado del Plan aprobado será realizado por la ANDE, el contratista de Obras o deberá ser incluido en el presente Contrato?

**RESPUESTA**

a) Al respecto, sírvanse considerar para la preparación de las ofertas la adenda N° 5, foja 43 Rev. 01 TDR.'.

b) Al respecto, sírvanse considerar para la preparación de las ofertas que el pago del costo derivado del plan aprobado y la ejecución del mismo, queda a cargo del Contratista de obras.

**CONSULTA N°5**

En el punto 4.2. INSPECCIÓN Y DILIGENCIAMIENTO EN FÁBRICA, consultamos sobre cuál es el modo de justipreciar el costo del inspector en fábrica sin contar con el origen de los materiales y equipos ni el cronograma de producción de los mismos.

**RESPUESTA**

Al respecto, sírvanse considerar para la preparación de las ofertas que la información de origen de materiales, equipos y cronograma de producción solo se dispondrá después de la adjudicación del Contrato de obras.

**CONSULTA N° 6**

En el punto 4.3.1. "Realizar el estaqueo y replanteo de las obras a partir de los proyectos ejecutivos aprobados por ANDE, a fin de detectar desviaciones si las hubiera y proponer las correspondientes correcciones", consideramos que el estaqueo es parte de la ejecución de la obra y debiera ser realizado por el Contratista de la misma; el supervisor, como parte del contrato derivado de esta Licitación, verificará que esta actividad parte de la obra sea realizada de acuerdo con los procedimientos establecidos al efecto. Por otro lado ¿Si los proyectos fueron aprobados por la ANDE, ante qué entidad se deberán realizar las propuestas de correcciones?

**RESPUESTA**

Al respecto, sírvanse considerar para la preparación de las ofertas que el estaqueo se realizara en forma conjunta entre el consultor y el contratista de obras. Si hubiere algún ajuste de proyecto, el Consultor pondrá a consideración de la ANDE su aprobación.

**CONSULTA N° 7**

En el punto 5.2 "El Consultor deberá prever para apoyo de la Unidad Administradora del Contrato el arrendamiento mientras dure el proyecto, de una (1) fotocopiadora laser (para hojas tamaño carta/A4/Oficio y A3) de última generación/nuevo, con mantenimiento rutinario, reposición de insumos/mes conforme recomendación del fabricante", que cantidad de copias se estima realizar por parte de la ANDE a los efectos de evaluar el costo de las mismas en la elaboración de las propuestas.

**RESPUESTA**

Al respecto, sírvanse considerar para la preparación de las ofertas, que queda a cargo del consultor estimar la cantidad de copias a realizarse conforme a su experiencia en contratos de esta envergadura.

**CONSULTA N° 8**

En el punto 5.3 "El consultor deberá prever para apoyo de la Unidad Administradora del Contrato el arrendamiento mientras dure el proyecto, de once vehículos (una para el lote 1 y 2 para los demás lotes del emprendimiento) doble cabina 4x4 Modelo 2017 con no más de 10.000 Km con 2700 cc. como mínimo, turbo diesel, a.a., en perfectas condiciones de uso, con previsión suficiente de combustible, cobertura de mantenimiento de rutinas y por defecto, póliza de seguro contra todo riesgo, pago de impuestos/, autorización de manejo", consultamos qué se entiende por apoyo a la Unidad Administradora de Contrato, ya que es componente con incidencia significativamente alta en la composición de costos del proyecto de fiscalización. ¿Cuál será el criterio para establecer la previsión del consumo de combustible?

**RESPUESTA**

Al respecto, sírvanse considerar para la preparación de las ofertas que el apoyo comprende todas las actividades que el consultor debe realizar para cumplir con el servicio establecido en los Términos de Referencia.

También sírvanse considerar, que queda a cargo del consultor la previsión de combustible, conforme a su experiencia en contratos de esta envergadura.

**CONSULTA N° 9**

En el punto 5.4 "El consultor deberá…2 impresora láser para hoja A3… conforme necesidades…", consultamos que cantidad de copias se estima realizar por parte de la ANDE a los efectos a los evaluar el costo de las mismas en la elaboración de las propuestas.

**RESPUESTA**

Al respecto, sírvanse considerar para la preparación de las ofertas la respuesta N° 5.

**CONSULTA N° 10**

El numeral 5.4 "El consultor deberá… las oficinas deberán quedar disponibles hasta la finalización del período de garantía de las mismas, con una dotación mínima de recursos necesarios hasta la recepción definitiva", sin embargo en el histograma del ANEXO 1 se indica que dicho alquiler será durante 36 meses, es decir hasta la finalización de las obras, ¿cuál es el plazo a considerar?

**RESPUESTA**

Al respecto, sírvanse considerar para la preparación de las ofertas que, el Histograma del anexo 1, corresponde al período de construcción de las obras donde se deberá contar con la dotación completa de los recursos para la prestación de los servicios. El párrafo del Numeral 5.4 objeto de la presente consulta, corresponde a la dotación mínima de recursos que deberá contar el consultor durante el período de garantía que concluye con el Acta de Recepción Definitiva.

**CONSULTA N° 11**

¿Cuál es el mecanismo para el inicio de los plazos contractuales teniendo en cuenta que los contratistas de obras deberán realizar los proyectos ejecutivos de los proyectos y contratar la producción y fabricación de los materiales e insumos? ¿Se hará cargo la ANDE por los costos derivados en caso de demora en el inicio de los contratos de obras por el suministro de materiales?

**RESPUESTA**

Al respecto, de la primera pregunta, sírvanse considerar para la preparación de las ofertas la respuesta de la consulta N° 8 de la comunicación aclaratoria N° 1.

Se abonara por servicio efectivamente prestado por el Consultor, conforme a lo estipulado en la cláusula 6.2 b)i) correspondiente a la Sección III de las condiciones Especiales del Contrato. En este contexto la ANDE no se hará cargo por costo derivado en caso de demoras en la ejecución del Contrato de Obras.

**CONSULTA N° 12**

Con relación a los documentos solicitados en el numeral 3.6 de la hoja de Datos:

"(…) d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)

f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario."

Entendemos que en el caso de proponentes extrangeros, los anteriores documentos corresponden a los documentos equivalentes en el país de origen de los mismos. ¿Es Correcta nuestra apreciación?

**RESPUESTA**

Al respecto, sírvanse considerar para la preparación de las ofertas que el entendimiento es correcto.

**CONSULTA N° 13**

Con referencia al numeral 5.2 (a) Los criterios y sub criterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas, de la Hoja de Datos, en el cual se establece:

> "Obs: Se considera una consultoría aquella en la que se haya supervisado como mínimo la ejecución de 50 Km de línea Protegida de Media Tensión. 5 km de Línea Subterránea de Media Tensión y 5 km de línea BT preensamblado, ya sea en un mismo contrato o en contratos diferentes. "(Subrayado nuestro).

Entendemos que para dar cumplimiento al requisito de 5 km de Línea Subterráneas de **Alta Tensión**, teniendo en cuenta que al ser la construcción y montaje de una línea de Alta Tensión de mayor complejidad, quien ostente esta experiencia estará en capacidad de fiscalizar la construcción y montaje de una línea de Media Tensión, es correcta nuestra apreciación?

**RESPUESTA**

Al respecto, sírvanse considerar para la preparación de las ofertas En relación a la exigencia de haber supervisado como mínimo 5 km de líneas subterráneas de Media Tensión, se considerará la experiencia en supervisión de líneas subterráneas de Alta Tensión en igual cantidad.

**CONSULTA N° 14**

Con referencia al numeral 5.2 (a) Los criterios y sub criterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas, de la Hoja de Datos, en el cual se establece:

> "Obs: Se considera una consultoría aquella en la que se haya supervisado como mínimo la ejecución de 50 Km de línea Protegida de Media Tensión. 5 km de Línea Subterránea de Media Tensión y 5 km de línea BT preensamblado, ya sea en un mismo contrato o en contratos diferentes. "(Subrayado nuestro).

Entendemos que para dar cumplimiento al requisito de 50 km de Línea Protegida de Media Tensión, son válidos los contratos de supervisión ejecutados a Líneas Subterráneas de **Alta Tensión**, teniendo en cuenta que al ser la construcción y montaje de una Línea de Alta Tensión, de mayor complejidad, quien ostente esta experiencia estará en capacidad de fiscalizar la construcción y montaje de una línea de Media Tensión, es correcta nuestra interpretación?

**RESPUESTA**

Al respecto, sírvanse considerar para la preparación de las ofertas lo establecido en PBC.

**CONSULTA N° 15**

Con referencia al numeral 5.2 (a) Los criterios y sub criterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas, de la Hoja de Datos:

> "Obs: Se considera una consultoría aquella en la que se haya supervisado como mínimo la ejecución de 50 Km de línea Protegida de Media Tensión. 5 km de Línea Subterránea de Media Tensión y 5 km de línea BT preensamblado, ya sea en un mismo contrato o en contratos diferentes.

Por favor aclarar si para dar cumplimiento a las longitudes requeridas para cada tipo de línea se podrán sumar las longitudes de los contratos de consultoría que se aporten para acreditar la experiencia.

**RESPUESTA**

Al respecto, sírvanse considerar para la preparación de las ofertas que se podrán sumar las longitudes para cada tipo de línea de los contratos de consultoría que se aporten para acreditar la experiencia en cada tipo de línea.

**CONSULTA N° 16**

Se entiende que la cantidad de trabajos en la experiencia solicitada del numeral 5.2 se pueden acreditar en contratos ejecutados v/o en ejecución. Es correcta nuestra apreciación?

**RESPUESTA**

Al respecto, sírvanse considerar para la preparación de las ofertas que se considerarán solamente contratos ejecutados.

**CONSULTA N° 17**

Con referencia al numeral 5.2 (a) Los criterios v sub criterios, v el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas, de la Hoja de Datos-

> *"(iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo: (...) Para el ítem a) Área Gerencial.*
>
> *1) Calificaciones generales*
>
> *1.2) Experiencia General*
>
> *(**) El cien por ciento (100%) de la puntuación para Experiencia General como Consultor/fiscalizador, se otorgara al personal que demuestre haber **gerenciado** la ejecución de al menos 3(tres) proyectos que en su conjunto sea igual o superior al 100 % del monto estimado del emprendimiento, en los últimos 15 años, el ochenta por ciento (80%) del puntaje al que haya **gerenciado** la ejecución de al menos 2(dos) proyectos que en su conjunto sea igual o superior al 67% del monto estimado del emprendimiento en los últimos 10 años, y el cincuenta por ciento (59%) a los que hayan **gerenciado** la ejecución de al menos 1(un) proyecto que sea igual o superior al 33% del monto estimado del emprendimiento en los últimos 5 años, debidamente certificados por la empresas a la que prestaron servicios."* (Subrayado y negrilla nuestro)

Se entiende que la experiencia requerida para el Director de proyecto se pueden contratos cuyo cargo haya sigo como gerente v/o director v/o Jefe en la ejecución de dichos proyectos. Esto, teniendo en cuanta que en cada país las designaciones para estos cargos directivos puede ser diferentes.

**RESPUESTA**

Al respecto, sírvanse considerar para la preparación de las ofertas que el Director del Proyecto es el responsable principal en la ejecución de contratos de consultoría, a cuyo cargo se encuentra todo el personal del consultor.

**CONSULTA N° 18**

Con referencia al numeral 5.2 (a) Los criterios v sub criterios, v el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas, de la Hoja de Datos-

> *"(iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo: (...) Para el ítem a) Área Gerencial.*

*1) Calificaciones generales 1.2) Experiencia General*

*Se otorgará el total de puntos asignados si el personal cuenta con certificación Profesional en Dirección de Proyecto (PMP) expedido por el Proiect Management Instituto (P/AI)." (Subrayado y negrilla nuestro)*

Se solicita respetuosamente se acepte para el Director de Proyecto, un posgrado en Gerencia de Proyectos, ya que dentro de su concepción, constituye los mismos principios de la certificación PMP.

**RESPUESTA**

Al respecto, sírvanse considerar para la preparación de las ofertas el PBC

**CONSULTA N° 19**

Con referencia al numeral **5.2 (a) Los criterios v sub criterios, v el sistema de puntos Que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas**, **de la Hoja de Datos**, solicitamos que las copias autenticadas en los estudios requeridos al Coordinador técnico sean exigibles solo al proponente adjudicatario, y para efectos de presentación de la propuesta solo se requieran copias simples.

**RESPUESTA**

Al respecto, sírvanse considerar para la preparación de las ofertas el PBC

**CONSULTA N° 20**

Con referencia al numeral **5.2 (a) Los criterios v sub criterios, v el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas, de la Hoja de Datos**, para la acreditación de la Experiencia requerida al personal profesional clave, entendemos que son válidos tanto contratos de obra como de supervisión, es correcta nuestra interpretación?

**RESPUESTA**

Al respecto, sírvanse considerar para la preparación de las ofertas el PBC

**CONSULTA N° 21**

Con referencia al numeral **5.2 (a)** Los criterios y sub criterios, y **el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas**, de la Hoja de Datos, para la acreditación de la Experiencia requerida al Inspector de materiales, Coordinador de fiscalización y al Fiscal de Obras, solicitamos respetuosamente se amplíe el periodo requerido a los últimos 10 años, teniendo en cuenta que el número de contratos requeridos es bastante alto (entre 8 y 10 contratos para la máxima puntuación).

**RESPUESTA**

Al respecto, sírvanse considerar para la preparación de las ofertas el PBC

**CONSULTA N° 22**

Solicitamos se nos aclare si las dedicaciones del recurso de personal requerido es de tiempo completo.

**RESPUESTA**

Al respecto, sírvanse considerar para la preparación de las ofertas la respuesta de la consulta N° 11.

**CONSULTA N° 23**

Se solicita se confirme el presupuesto estimado para la ejecución de los servicios, ya que en el

Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se encuentra un presupuesto pendiente de aprobación.

**RESPUESTA**

Al respecto, sírvanse considerar para la preparación de las ofertas que el costo estimado referencial de la licitación es de USD. 4.200.000.

**CONSULTA N° 24**

Teniendo en cuenta el número de consultas, solicitamos se amplíe nuevamente el plazo para presentación de oferta.

**RESPUESTA**

Al respecto, sírvanse considerar para la preparación de las ofertas la adenda N 4.

**CONSULTA N° 25**

Atendiendo que la mayoría de los técnicos, durante su permanencia en la ANDE y específicamente en el área de Distribución realizaron cursos de "Técnico Superior en Electrotécnica", se consulta si ¿La misma es considerada como la especialización solicitada, para Fiscales de Obras?

**RESPUESTA**

Al respecto, sírvanse considerar para la preparación de las ofertas que Dicho curso no será considerado como especialización

**CONSULTA N° 26**

El curso de Electrotécnica dictada por la Ande a sus funcionarios técnicos, con una duración de tres años y una carga horaria de 3.200 h, en su malla curricular están contenidos; conocimiento de líneas aéreas de media tensión con cables protegidos, líneas subterráneas, utilización de cables preensamblados, entre otros. Entendemos que dicho curso de Técnico Superior en Electrotécnica puede ser considerado como suficiente y válido en reemplazo de dos especializaciones solicitada en la licitación de referencia. ¿Es correcta esta interpretación?

**RESPUESTA**

Al respecto, sírvanse considerar para la preparación de las ofertas a la respuesta de la consulta 25.

**CONSULTA N° 27**

Los Términos de Referencia indican que para los Especialistas, se calificará como criterio de Educación hasta 2 títulos de especialización, siempre que cada uno tenga al menos una duración de 240 (doscientos cuarenta) horas lectivas. En caso de que el profesional disponga de una especialización con duración de al menos 480 horas, entendemos que sería asimilable a dos cursos de al menos 240 horas. ¿Es correcta esta interpretación?

**RESPUESTA**

Al respecto, sírvanse considerar para la preparación de las ofertas que si el curso de especialización tiene una duración superior a 240 hs, será considerado como una sola especialización

**CONSULTA N° 28**

Se solicita aclarar que para el punto "3.2) Experiencia en trabajos similares en cualquier región del mundo", será considerada la experiencia en Paraguay.

**RESPUESTA**

Al respecto, sírvanse considerar para la preparación de las ofertas que será considerada la experiencia en Paraguay.

**CONSULTA N° 29**

Atendiendo que la Adenda 2 puntúa la ejecución de un programa de transferencia de conocimiento (capacitación) en un Sistema informático de Fiscalización de Obras y Gestión de Contratos, entendemos que esta consultoría deberá considerar la aplicación de dicho Sistema al seguimiento y control de las obras encaradas, por lo que se considerara el costo de la licencia que corresponda para su aplicación en esta oportunidad. Favor confirmar esta apreciación.

**RESPUESTA**

Al respecto, sírvanse considerar para la preparación de las ofertas la Aclaración de que los sistemas informáticos aludidos en el criterio iv, pagina 26 hoja Rev. 1 de la clausula 5.2. Instrucción a los Oferentes, serán proveídos por el Consultor. Por tanto, el costo de la licencia deberá estar incluido en la oferta presentada.

**CONSULTA N° 30**

Atendiendo que el PBC de la LPN 1234-2017 en su Anexo 1, Planillas de Histograma, solicita personal de fiscalización desde el primer día de la obra, se consulta si la ANDE aceptara la participación plena del personal de fiscalización desde el primer día de inicio de la obra a ser fiscalizada, independientemente del inicio y avance de las 6 (seis) obras consideradas, y que el costo de las participaciones será imputables a la ANDE por el 100% de dicha participación.

**RESPUESTA**

Al respecto, sírvanse considerar para la preparación de las ofertas la respuesta de la consulta 11

**CONSULTA N° 31**

Requerido que se prorrogue el plazo propuesto para la entrega de las ofertas de 16/10/17 para el 31/10/17.

**RESPUESTA**

Al respecto, sírvanse considerar para la preparación de las ofertas la Adenda 4

Atentamente,

**ANDE**